

VIERNES, 20 DE DICIEMBRE DE 2024 - BOC NÚM. 246

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2024-10578 *Aprobación y exposición pública del calendario tributario de 2025.*

Aprobación y exposición pública del calendario tributario de 2025. Expediente 504/2024.

Por resolución de la Alcaldía número 586/2024, de 12 de diciembre de 2024, se aprobó el calendario tributario del Ayuntamiento de Riotuerto para el año 2025 expuesto a continuación.

TIPO DE INGRESO	PERIODO	FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO DOMICILIADOS
Arrendamiento Terrenos Rústicos	Anual 2024	10-enero	10-marzo	10-enero
I.B.I. Urbana I.B.I. Rústica	Anual 2025	5-mayo	31-julio	No fraccionados 100% 29-julio Fraccionados* 1º Cargo 2-mayo Fraccionados 2º Cargo 4-julio Fraccionados 3º Cargo 5-septiembre
Impuesto Vehículos T. Mecánica	Anual 2025	11-julio	11-septiembre	11-julio
Impuesto Actividades Económicas	Anual 2025	14-agosto	14-octubre	14-agosto
Tasa Servicio Suministro de Agua Potable y Alcantarillado	Trimestral	10-enero	10-marzo	10-enero
	4-T-2024	10-abril	10-junio	10-abril
	1-T-2025	10-julio	10-septiembre	10-julio
	2-T-2025	10-octubre	10-diciembre	10-octubre
	3-T-2025			
Tasa Servicio Recogida Basuras	Semestral	10-enero	10-marzo	10-enero
	2-S-2024	10-julio	10-septiembre	10-julio
	1-S-2025			

* FRACCIONADOS I.B.I. Urbana e I.B.I. Rústica

- Previa solicitud para liquidaciones tributarias de cuantía igual o superior a 200,00 Euros.

- Se requerirá domiciliación de los recibos de I.B.I. Urbana e I.B.I. Rústica antes del 1 de marzo de cada ejercicio.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los contribuyentes.

La Cavada, 13 de diciembre de 2024.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2024/10578

CVE-2024-10578